DOCUMENTO
.COMUNICACION: **PCMO_2026_Comunicacion tramite de Audiencia**

IDENTIFICADORES
Número de Anotación de Salida: **697**, Fecha de Salida: **18/11/2026 13:38:00**

OTROS DATOS
Código para validación: **AFWA4-Y5N3A-AIAW3**
Fecha de emisión: **18 de Noviembre de 2026 a las 13:38:24**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 18/11/2026 13:16

ESTADO
FIRMADO

Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León, 7. 06260 Monesterio. Badajoz. Tlfno: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

COMUNICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA

En relación con la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Técnico/a de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local y la constitución de una bolsa de trabajo (PCEMO 2026), se comunica que el día 16 de noviembre de 2026, con registro de entrada n.º 3869, se ha presentado recurso potestativo de reposición por el Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos de España contra la base 3.c), solicitando la incorporación de las titulaciones de Pedagogía y Psicopedagogía.

Esta Presidencia está valorando la estimación del recurso y la modificación de la citada base para incorporar dichas titulaciones y, asimismo, de oficio, la de Psicología, por su afinidad con las funciones de orientación, asesoramiento e inserción laboral propias del puesto, con la correspondiente adecuación de la oferta de empleo y del procedimiento de selección.

De conformidad con los artículos 118.2 y 119.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se da traslado del recurso y de la posible modificación a las personas interesadas, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos.

Las alegaciones podrán presentarse a través del Registro General de la Mancomunidad, de su sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. El expediente estará a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de la Mancomunidad.

Con objeto de agilizar la tramitación, se ruega que, si es posible, remitan su respuesta a la mayor brevedad. Si no desean formular alegaciones, podrán manifestarlo expresamente, sin que ello suponga una reducción del plazo legal concedido ni obligación de contestar.

La presente comunicación no constituye resolución del recurso ni anticipa el sentido definitivo de la decisión.

Se adjunta copia del recurso con los datos personales innecesarios suprimidos.

En Monesterio, a fecha de firma electrónica.
LA PRESIDENTA
Fdo.: Felicidad Hernández Sánchez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115719 AFWA4-Y5N3A-AIAW3 C9708D37D9DBA8AE0BEBEF418FA46AB0637BE4F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/